



DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACION

Bases del Concurso de Lanzamiento de
Semilleros de Investigación – UIGV 2025

I. Fundamentación

En concordancia con la política institucional de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega (UIGV), uno de los ejes estratégicos prioritarios es el fomento de la formación y el fortalecimiento de las capacidades investigativas en los estudiantes, a través de la creación, consolidación y proyección de semilleros de investigación. Estos semilleros se constituyen como espacios de aprendizaje colaborativo y formación integral, en los que docentes mentores e investigadores acompañan a los estudiantes en el desarrollo de competencias vinculadas al método científico, la formulación de proyectos y la redacción de artículos académicos.

En este marco, el lanzamiento de los Semilleros de Investigación UIGV 2025 tiene como propósito central incentivar la participación de la comunidad estudiantil en actividades científicas, consolidar la cultura investigativa institucional, promover el enfoque interdisciplinario y fortalecer las competencias necesarias para la producción académica y científica de calidad.

II. Objetivo General

Promover la creación y consolidación de semilleros de investigación en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, orientados al desarrollo de proyectos formativos y científicos enmarcados en las líneas de investigación, fortaleciendo las competencias investigativas de estudiantes y docentes.

III. Objetivos Específicos

- Fomentar la participación de estudiantes en procesos de investigación científica formativa.
- Fortalecer el vínculo entre docentes investigadores y estudiantes mediante la mentoría académica.
- Promover la generación de productos académicos iniciales: ensayos, artículos, informes técnicos y ponencias estudiantiles.
- Estimular la creación de comunidades académicas interdisciplinarias de aprendizaje e investigación.

IV. Modalidad de Participación

- Cada programa profesional podrá presentar uno o más semilleros conformados por estudiantes de pregrado – posgrado y un docente tutor, docente que realiza investigación o investigador. Cada semillero deberá registrar un proyecto de investigación formativa, el cual podrá abordar temas relacionados con su disciplina o ser de carácter interdisciplinario, siempre que esté alineado a las líneas de investigación aprobadas por la universidad.
- Cada semillero constituido recibirá apoyo institucional monetario y no monetario destinados a la cobertura de materiales, acceso a bases de datos, participación en eventos, asesoría y otros insumos vinculados al desarrollo de la investigación.

V. Resultados Esperados

Cada semillero de investigación deberá entregar los siguientes productos:

Modalidad	Resultado Entregable
Semillero de Investigación	El docente responsable entregará un informe final del proyecto formativo; un producto académico (resumen, artículo o ponencia aceptada en evento o publicación institucional); y el registro oficial del semillero en la Dirección General de Investigación (DGI-UIGV).

VI. Público Objetivo

El concurso está dirigido a estudiantes de pregrado y posgrado matriculados en el semestre académico 2025-II, docentes investigadores y docentes que realizan investigación.

VII. Conformación del Semillero

Cada semillero deberá estar conformado por al menos tres integrantes, con la siguiente estructura mínima:

Rol	Requisitos
Docente responsable	Tener contrato vigente con la universidad y registro actualizado en CTI Vitae con filiación UIGV.
Estudiantes integrantes (mínimo 3, máximo 8)	Estar matriculados en la UIGV y haber aprobado el curso de Elaboración del proyecto de Investigación.
Asesor o egresado auxiliar (opcional)	Egresado de la UIGV con experiencia en investigación o tesis.

Se promoverá la participación equitativa de género y facultades. Cada semillero deberá tener al menos una (01) estudiante mujer o integrante femenina. Cada docente podrá liderar hasta dos (02) semilleros simultáneamente.

VIII. Sobre la Presentación de Propuestas

Las propuestas deberán ser enviadas al correo institucional de la Dirección General de Investigación: investigacion@uigv.edu.pe, utilizando el Formato de Registro de Semillero y Proyecto Formativo (**Anexo 1**). Los proyectos deberán incluir título, objetivos, justificación, línea de investigación, actividades, cronograma, integrantes, resultados esperados y productos finales.

IX. Sobre la Evaluación

La evaluación y el seguimiento de las propuestas estará a cargo de la Dirección General de Investigación. Los criterios incluyen pertinencia temática, coherencia metodológica, innovación, viabilidad y participación estudiantil. Los semilleros con mayor puntaje serán seleccionados como Semilleros Institucionales 2025 y registrados mediante Resolución de Consejo Universitario. (**Anexo 2**) y (**Anexo 3**).

X. Cronograma del Concurso

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	27/10/2025
Consultas sobre las bases	28/10/2025 al 29/10/2025
Recepción de propuestas de semilleros	30/10/2025 al 31/10/2025
Evaluación y selección	03/11/2025 al 04/11/2025
Publicación de resultados	06/11/2025 al 07/11/2025
Acto de lanzamiento y registro oficial de semilleros	10/11/2025

XI. Disposiciones Finales

La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de las presentes bases. Los resultados emitidos por la Dirección General de Investigación son inapelables. Los semilleros registrados deberán presentar un informe de avance a los tres meses y un informe final al culminar el ciclo 2025-II. Los productos generados podrán ser considerados para futuras publicaciones institucionales y reconocimientos académicos.